# 3. Otras disposiciones

## **CONSEJERIA DE GOBERNACION**

ACUERDO de 28 de octubre de 1987, del Consejo de Gobierno, por el que se declara de urgente ocupación, a efectas de expropiación farzasa por el Ayuntamiento de Málago, de las terrenas necesorios poro la reolización de las obros contenidas en el Plon Especial, Sistemo General Ronda Exterior.

En la revisión del Plon Generol de Ordenoción Urbana de lo ciudad de Máloga, aprobada definitivomente, por el entonces Consejero de Política Territorial y Energía, medionte Resolución de fecha 9 de noviembre de 1983, se contempla el trazado de uno serie de vías, entre los que se encuentra la denominada «Conexión Ronda Oeste-Ciudad Jardín», con lo que se pretende comunicar los Carreteras N-321 (Córdobo-Madrid) y la N-340 (Málaga-Cádiz), evitando que esa interconexión entre ellas hayo de efectuarse a través del casco urbano.

Para lo realización de la referida vía se ho redactado un Plan Especial, en el que se prevé la expropiación como sistema de actuación del mismo y se relocionan los terrenos que resultarían afectados por la ejecución de las obras.

El Ayuntamiento de Málago tiene interesada de la Consejerío de Gobernación la declaración de urgente ocupación de los bienes ofectodos por el citado Plon Especiol, onte la necesidad imperiosa de evitar el intenso tráfico que soporta el centra de la ciudad, así como el peligro potencial que representa el tránsito de mercancías peligrosas por el misma, con los consiguientes embotellamienots y dificultades en la circuloción rodada.

Dado que las circunstancias señaladas motivon debidamente el acuerdo de declaración de urgente ocupación, osí como que a tenor de los actuaciones instruidas por el Ayuntamiento expropionte cobe identificar plenamente las parcelas a que la ocupación afecta, y que han sido resueltas por la Corporación, en sesión celebrado el día 31 de julio del oño en curso, las alegaciones formuladas por la representación de Inmobiliaria Peñorroya, S.A. durante el plazo de información pública que tuvo lugar medionte la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Óficial de la Provincia de Málaga, de 21 de junio de 1987, y en el Diorio Sur de 18 de junio de 1987, en el sentida de desestimarlas en base a las motivaciones contenidas en el informe del Servicio de Planeamiento y Diseño Urbanístico de 28 de julio de 1987, procede proponer que se dicte resolución en la formo que se solicita, al entenderse cumplidos los requisitos establecidos en los artículos 52 y 56 de la Ley de Expropiación Forzosa y de su Reglamento, respectivamente, para que pueda prosperar una declaración de este tenar.

El art. 13.3 del Estatuto de Autonoía paro Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, en relación con el aportado 4.3 del Real Decreto 3315/83, de 20 de julio, atribuye esta competencia a la Junta de Andalucía, correspondiendo su ejercicio al Consejo de Gobierno, o tenor de lo establecido en lo Disposición Final Segunda de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, a propuesto del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 28 de octubre de 1987

## DISPONGO:

- 1°. Se declora la urgente ocupación o los efectos de expropiación forzosa por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de las 93 fincas afectodas por el Plan Especial Sistemo General Ronda Exterior, en el que oparecen identificadas, con expresión de sus titulores, datos catastrales, linderos, superficie total de las mismas, así como de la superficie a expropiar de cado una de ellas.
- 2º. Comunicar el presente Acuerdo al Excmo. Ayuntamiento de Málago.
  - 3º. Publicarlo en el Boletín Oficiol de lo Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de octubre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA Y CAMOYAN Presidente de la Junto de Andalucío

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Gronada, autorizondo el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3764/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña o continuación, solicitondo autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad público y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricos, Decreto 2619/66 y Reglomento de 23.2.49 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defenso de lo industrio y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre trospaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegoción Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea Huétor Tájar-Villanueva de Mesía-Moraleda.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Huétor-Tajar.

Tipo: Subterráneo.

Longitud en km.: 0,550.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al 1×150 mm<sup>2</sup> oislamiento seco 12/20 KV.

Potencia a transportar: 400 KVA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Ferial.

Tipo: Interior

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20 KV + 5% 3×380-220 Voltios.

Procedencio de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 6.918.778 pesetas.

Finalidad: atender nuevas peticiones de suministro.

Referencio: 3764/A.T.

Las obras se ajustorán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas voriaciones que, en su caso, puedan ser autorizodas, al proyecto presentodo, con las obligados modificaciones que resulten de su odoptación a las instrucciones de carócter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas los instalaciones o lo inspección y vigilancio de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del camienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acto de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autorizo a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sonciones en materia de instalaciones eléctricos y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 1 de octubre de 1987.— El Delegado, José Prados Osuna.

RESOLUCION de 1 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instaloción eléctrica que se cita (3772/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descrip-

ción se reseña a continuación, solicitando outorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de actubre sobre autarización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo can lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicias a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Pravincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación

eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A. Domicilio: Escudo del Carmen, 31.

### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. n° 1.

Final: Centro de transformación.

Términos municipales afectados: Chimeneas.

Tipo: Subterránea.

Longitud en km.: 0,030.

Tensión de servicia: 20 KV.

Conductores: Al 1×150 mm<sup>2</sup> aislamiento seco 12/20 KV.

Apovos: metálicos.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transportar: 250 KVA.

#### **ESTACION TRANSFORMADORA**

Emplazamiento: C.T. n° 1.

Tipo: Interior

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20 KV + 5% 3×230-133 Voltios.

Procedencia de los materiales: nacionales.

Presupuesto: 2.665.730 pesetas.

Finalidad: Sustituir el actual C.T., mejorar la calidad del servicio y atender nuevas peticiones de suministro. Referencia: 3772/A.T.

Las abras se ajustarán en lo que no resulte modificado par la presente resolución o por las pequeñas variacianes que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentas vigentes, quedanda sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial

Se abservarán las condiciones emitidas por el Ayuntamiento de Chimeneas.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del camienzo y terminación de las obras, a efectos de recanocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreta, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzasa y sancianes en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 1 de octubre de 1987.- El Delegado, José Prados Osuna.

> RESOLUCION de 6 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrico que se cita (3774/AT).

Visto el expediente incoado en esta Delegacián cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos las trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreta 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de acuerdo can lo ardenado en la Ley de 24 de naviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la

industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreta de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.811, sabre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelta autarizar administrativamente y aprobar el proyecta de ejecución de la siguiente instalación

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A. Domicilia: Escudo del Carmen, 31.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Chauchina.

final: C.T. Romilla.

Términos municipales afectados: Chauchina.

Tipo: aérea.

Longitud en km.: 1,795.

Tensión de servício: 8/20 KV.

Conductores: Al.Ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>..

Apoyos: metálicas.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

Potencia a transpartar: 2.000 KVA.

Procedencia de los materiales: nacianales.

Presupuesto: 4.515.038 pesetas.

Finalidad: Sustituir actual línea aérea A.T, con apoyas de madera, por otra con apoyos metálicas y aislamientos para 20 KV (línea Chauchiba-Cijuela Ia fase - Tramo Chauchina-Romilla).

Referencia: 3774/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte madificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las abligadas madificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provin-

El plazo de puesta en marcho será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalacián que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marza, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento oprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 6 de octubre de 1987. - El Delegada, José Prados Osuna.

> RESOLUCION de 8 de octubre de 1987, de la Delegación Provincial de Gronada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (3744/AT).

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a cantinuación, salicitanda autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sabre autarización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66 y Reglamento de 23.2.49 de ocuerda con lo ardenado en la Ley de 24 de naviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artícula 2° del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5° del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Pravincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticianario: Cía. Sevillana de Electricidad S.A. Domicilio: Escuda del Carmen, 31.

### LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo línea Cortijo Zamarrón.